



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 03103/2022

VISTO:

- 1.- La solicitud por el Contribuyente **RAFAEL ANTONIO UGARTE UGARTE; RUT N°13.438.567-7** ; según carta ingresada por Departamento de Rentas y Patentes.
- 2.- Decreto Exento N°2786 de fecha 13 de Septiembre de 2022, que indica el apruébese el otorgamiento de Permiso Precario de Venta Ambulante por un periodo de (6) Seis Meses.
- 3.- Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander;
- 4.- Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.
- 5.- Decreto Exento N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
- 6.- Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancia del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- 7.- Decreto Exento N°160 de fecha 27 enero de 2022, en donde establece la Subrogancia del cargo Secretario Municipal en caso de ausencia, licencia Médica, feriado legal o impedimento del ejercicio del cargo por parte de su Titular a Natalia Henríquez Díaz.
- 8.- Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 9.- Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
- 10.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales, en específico el Artículo N°6 en materia de Subrogancia que opera por el solo Ley en ausencia de los titulares y Subrogantes designados por Decreto Alcaldicio de los Cargos de Alcalde y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La carta Folio N°69 de fecha 03 de Octubre de 2022, en la cual el contribuyente solicita el cambio de días indicado en su permiso municipal de (lunes, martes y miércoles) a (viernes, sábado y domingo), ya que los primeros días mencionado los utiliza para trabajar en su taller.

DECRETO:

- 1- Rectifíquese el Decreto exento 2786/2022 que aprueba el otorgamiento de Permiso precario de venta ambulante, por 6 (seis) meses desde Octubre de 2022 hasta Marzo de 2023, por lo indicado en el Considerando al contribuyente que se indica a continuación:

DONDE DICE:

- Periodo: Tres veces por semana (Desde el Lunes Hasta el Miércoles)

DEBE DECIR:

- Periodo: Tres veces por semana (Desde el Viernes Hasta el Domingo)

2.- El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las modificaciones correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

legales que corresponda.
Antofagasta.

- 4.- Notifíquese al contribuyente del presente acto administrativo.
- 5.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites
- 6.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la contraloría Regional de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Folio N°69	Digital	Ver		
D.E N°2786	Digital	Ver		

JZS/CRD/DAC/CDC/MMV/KSF

Distribución:

YUREMA QUIÑONES HUACA funcionario (s) área de rentas
MARVILA ROJAS CORTES encargada archivo municipal archivo municipal
CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20667087&hash=aee88>